



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0612-2017-UNAP

Iquitos, 04 de mayo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0560-2017-DFACEN-UNAP, presentado el 25 de abril de 2017, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 0562-2017-FACEN-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 0562-2017-FACEN-UNAP, del 24 de abril de 2017, en la que resuelve autorizar el traslado excepcional de filial, de la ciudad de Requena a la ciudad de Iquitos al estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

nº	Código	Nombres y apellidos	Especialidad	Procedencia	Opinión
01	2160429	Guevara Gordon, Gino Giovani	Contabilidad	Requena	Iquitos

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

Con el Informe favorable de la vicerrectora académica, contenido en el Oficio n.º 0535-2017-VRAC-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 0562-2017-FACEN-UNAP, del 24 de abril de 2017, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el traslado excepcional de filial, de la ciudad de **Requena** a la ciudad de Iquitos al estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

nº	Código	Nombres y apellidos	Especialidad	Procedencia	Opinión
01	2160429	Guevara Gordon, Gino Giovani	Contabilidad	Requena	Iquitos

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina General de Registro y Asuntos Académicos de la UNAP, será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución, en el sentido de registrar al indicado estudiante en la población de la Sede de Iquitos, a partir del Semestre Académico I - 2017."

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL